



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL
 INFRAESTRUCTURA
 22 JUL 2009
 12.10
 4105
 FOLIOS: 11/11

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 231 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 15 JUL 2009

VISTO: el Informe N° 009-2009/GRP-402000-COM.ESP.ADP N° 003 de fecha 14 de Julio del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 230-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 13 de Julio del 2009, se oficializó la declaratoria de desierto de la Adjudicación Directa Pública N° 003-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – **Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Ampliación y Mejoramiento Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado del Centro Poblado Paccha, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón;**

Que, mediante el documento del "Visto", el Comité Especial designado con Resolución Gerencial Sub Regional N° 138-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G al amparo del cuarto párrafo del Art. 32° de la Ley de Contrataciones del Estado, alcanza las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, la misma que se deriva de la Adjudicación Directa Pública N° 003-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, convocada para el **Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Ampliación y Mejoramiento Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado del Centro Poblado Paccha, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón;**

Que, en virtud de lo expuesto, el Comité Especial solicita la aprobación de las citadas Bases Administrativas con la emisión del acto administrativo correspondiente, en aplicación del Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29289 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de Junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de Noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de Diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB. REG.PIURA-PR del 02 de Febrero 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 003-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, referida al **Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Ampliación y Mejoramiento Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado del Centro Poblado Paccha, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón**, las cuales forman parte integrante de la presente Resolución como Anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la publicación de las Bases Administrativas a que contrae el Artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HBBA.
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 LIC. MANUEL CORDOVA GARCIA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 231 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 15 JUL 2009

Estado - SEACE y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad de conformidad con el Art. 36° y 37° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Dependencia de las Adquisiciones y Contrataciones y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
ING. Fernando Ruidias Ojeda
Gerente Sub Regional

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HBBB.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. MANUEL CORDOVA GARCIA
FECHA: 22 JUL 2009

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
22/07/09
See
Hachuan

